



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0602-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2021.

VISTO:

Carta de Renuncia – Ing. JMVA, de fecha 27 de julio de 2021, al cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, presentando por el Ing. José Martín Valerio Alcivar; el Informe N° 0468-2021-GTyT/MPP, de fecha 10 de agosto de 2021, de la Gerencia Territorial y de Transporte; el Memorando N° 192-2021-GM/MPP, de fecha 10 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, asimismo, agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17, el cual ha establecido que: *"Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2021-A/MPP, de fecha 25 de enero de 2021, en su artículo Cuarto de la parte resolutive se resolvió: *"Designar al Ing. José Martín Valerio Alcivar, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura"*;

Que, a través de la Carta de Renuncia – Ing. JMVA, de fecha 27 de julio de 2021, el Ing. José Martín Valerio Alcivar, por motivos personales presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura; por lo que, la Gerencia Territorial y de Transporte, mediante Informe N° 0468-2021-GTyT/MPP, de fecha 10 de agosto de 2021, remite lo actuado a la Gerencia Municipal, para conocimiento y acciones correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 192-2021-GM/MPP, de fecha 10 de agosto de 2021, la Gerencia Municipal dispuso lo siguiente: *"(...) en coordinación con el Despacho de Alcaldía, se dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía que modifica el artículo cuarto de*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0602-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 10 de agosto de 2021.

la referida, donde se había dispuesto que: "**ARTÍCULO CUARTO:** Designar al Ing. José Martín Valerio Alcivar, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura (...); debiéndose **ACEPTAR LA RENUNCIA** al Ing. José Martín Valerio Alcivar, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, dándosele las gracias por la labor encomendada. Asimismo, **DESIGNAR** al Ing. Civil JUNIOR D. HEDERSON TORRES SANTUR, en el cargo de confianza como Jefe de la División de Liquidación de Obras; ello en base al artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR a partir de la fecha el Artículo Cuarto de la parte Resolutiva de la Resolución de Alcaldía N° 041-2021-A/MPP, de fecha 25 de enero de 2021, donde se había dispuesto: "Designar al Ing. José Martín Valerio Alcivar, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia del Ing. José Martín Valerio Alcivar al cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Piura, dándosele las gracias por cumplir con la labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Ing. Civil JUNIOR DICKSON HEDERSON TORRES SANTUR, en el cargo de confianza de Jefe de la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Ing. José Martín Valerio Alcivar proceda a realizar la entrega de cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Mantener subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 041-2021-A/MPP, de fecha 25 de enero de 2021, en tanto no hayan sido modificados expresamente.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Territorial y de Transporte, a la Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE